



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°15.822.-**

MONTE PATRIA, 02 de octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Rodrigo Cortés Arqueros, Rut. [REDACTED]; Asesor de Proyectos, Profesional a Contrata Grado 11, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **28.09.2018**, Reunión en Seremía de Desarrollo Social, por proyecto "Construcción Centro Comunitario de Rehabilitación" y "Polideportivo Monte Patria", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de La Serena
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	<u>\$ 22.278.-</u>
Total	\$ 22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.005; "Secpla Comisiones de Servicios", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Camilo Ossandon Esinoza
ALCALDE

ALV/rca.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla